



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES ADMINISTRATIVAS

“ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE DIVERSOS DEPARTAMENTOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE”

1.- Antecedentes Generales:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, viene en convocar la presente licitación, a fin de adquirir Tóner y tintas para impresoras de diversos departamentos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

2.- Marco regulatorio:

La presente licitación se regirá por las normas y condiciones que expresamente se señalen en estas Bases Administrativas. Igualmente le son aplicables las disposiciones de la Ley N° 19.886, de compras y contratación pública y por su Reglamento contenido en el DS. 250/04 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, además de la nueva ley N°21.634 que moderniza la ley de compras públicas.

3.- Objeto de la Contratación:

Se requiere la adquisición de tóner y tintas para impresoras de diversos departamentos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Presupuesto disponible: \$6.400.000.- iva incluido. (seis millones cuatrocientos mil pesos)

Las ofertas que superen el monto disponible serán rechazadas al momento de la apertura.

4.- Del proceso licitatorio:

4.1 De los participantes:

Podrán participar de esta licitación, los oferentes que al momento de la postulación no se encuentren inhabilitados de postular por haber sido **condenados por prácticas anti sindicales** y/o **infracción a los derechos fundamentales del trabajador**, según lo indica la ley **19.886** en su artículo **4°**.

Se deberá acompañar Declaración Jurada Simple, ANEXO 1. Su no presentación permitirá que la oferta no sea evaluada.

Se amplían las causales de inhabilidad complementando las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas y no pueden participar los oferentes que hayan sido:

- **Condenados por delitos concursales** establecidos en el Código Penal y Código Tributario.
- **Condenados por incumplimiento contractual** en virtud de una sentencia firme o ejecutoriada por tribunales.



- **Condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores.**
- **Condenados por cohecho o lavado de activos** establecidos en el Código Penal y la Ley N°18.314.

Tampoco pueden participar

- **Proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados** o que se presenten de forma que induce error en su evaluación.
- **Oferentes que tengan las calidades descritas en el artículo 35 Quater** de la Ley N° 21.634, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios", es decir, Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

5.- De los plazos de la Licitación

5.1 La licitación a que se hace referencia se publicará a través del portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl

Las etapas y plazos de esta licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de oferta, acto de apertura, inicio y final de preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indican en la ficha digital de la licitación

5.2 Consultas, aclaraciones

Las consultas se efectuarán por el sistema mercado público, en las fechas establecidas en el Portal y las aclaraciones se emitirán en un tiempo prudente, de forma que los oferentes cuenten con los plazos necesarios para el adecuado término del proceso. Será responsabilidad del oferente cerciorarse de la existencia de las aclaraciones a las bases de Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, las cuales formarán parte del contrato.



6.- Antecedentes a ingresar en mercado público:

Las ofertas deberán realizarse sólo y únicamente a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el día y hora establecida para tal efecto. El sólo hecho de presentar una oferta implica la aceptación de las condiciones indicadas en el presente documento en forma tácita por parte del proponente, todas las disposiciones indicadas en las Bases Técnicas y de los demás antecedentes que se acompañan.

Los antecedentes a ingresar en la Plataforma son los siguientes:

6.1 Anexos Administrativos

Declaración Jurada simple (ANEXO 1)

(El oferente puede cambiar el formato, pero no su contenido, es requisito obligatorio para ser evaluado)

6.2 Anexos Técnicos

Los oferentes deberán adjuntar ficha técnica del producto que están ofreciendo.

(Si no se presenta este anexo el oferente no podrá ser evaluado)

6.3 Anexos Económicos

El oferente deberá ingresar el valor Neto en cada una de las líneas de la licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

7.- Criterios de Evaluación

La evaluación será realizada por el Encargado de la oficina de Informática y la Jefa de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) TIEMPO DE ENTREGA	20%
Factor	
Tiempo de Entrega	
1 – 7 días hábiles	20%
8 – o más días hábiles	10%
No indica	0%



b) PRECIO

30%

Factor

Oferta Económica (precio menor *30/precio evaluado)

c) CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS TECNICOS

50%

Marca solicitada 50%

Otra marca ofertada 10%

Se aplica un mayor porcentaje en el criterio cumplimiento requerimientos técnicos "Marca Solicitada" un 50%, debido a que la garantía de los equipos exige marcas propias.

Quienes sean parte de una Comisión Evaluadora deberán suscribir declaraciones juradas en que se declare la ausencia de conflicto de intereses y compromiso de confidencialidad del proceso de calificación de los procesos

8.- Derecho a desestimar todas las ofertas

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se reserva el derecho a desestimar todas las ofertas presentadas, sin derecho a indemnización alguna, en caso de que éstas no cumplan con los requerimientos indicados en las Bases Técnicas.

09.- Derecho a revocar o suspender proceso de Licitación Pública

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se reserva el derecho de que en el caso de detectar alguna falencia administrativa o de concepto presupuestario, podrá revocar o suspender el proceso público para realizar un análisis interno y proceder a un nuevo llamado.

10.- De la adjudicación

Una vez aplicados los correspondientes criterios de evaluación a cada una de las ofertas, se procederá a adjudicar a uno o más oferentes, que hayan obtenido el mayor puntaje, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, lo cual será publicado en el Portal con los demás antecedentes que lo respalden.

Esta licitación podrá ser readjudicada

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, indicando los motivos que ocasionaron tal modificación.



En caso de empate se priorizará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo al orden de los siguientes criterios:

CRITERIO 1: CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS TECNICOS

CRITERIO 2: PRECIO

CRITERIO 3: PLAZO DE ENTREGA

Si aún persistiera el empate, se adjudicará al oferente que haya realizado primero su oferta en el Portal Mercado Público.

11.- De la orden de compra

Una vez adjudicada la presente licitación, se generará la correspondiente orden de compra en el Portal Mercado Público, la cual deberá ser aceptada por el oferente.

12.- Del pago

El pago se realizará en un plazo máximo de 30 días, contra la emisión de la factura, previa recepción de los equipos y equipamiento por parte del encargado de informática.

13.- De la Oferta

El oferente deberá indicar en su oferta el plazo de entrega para poder ser evaluada. Si no lo indica se evaluará con 0.



ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA PARA OFERTAR

Quien suscribe _____

domiciliado en _____

R.U.T. N° _____ participante en el llamado a Propuesta Pública denominada **“ADQUISICION DE TONER Y TINTAS PARA DIVERSAS IMPRESORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE”**, declara:

- ❖ Haber estudiado personalmente todos los antecedentes que conforman parte de la presente licitación.
- ❖ Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: legales, administrativas, económicas, técnicas y otras que se indicaren.
- ❖ Que, nuestra empresa no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.
- ❖ Que, nuestra empresa no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.
- ❖ No haber sido condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N° 18.314.
- ❖ No ser proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que presenten de forma que induce error en su evaluación.

FIRMA

TELEFONO

FECHA